



Resolución

Acta

Nº 036/2022

009/2022

San Antonio, 28 de Abril de 2022.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuesta les y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partida correspondiente al mes de Abril de 2022, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma, Literal A \$ 130.119,=

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 28/04/2022 por Resolución Nº 036/2022 inserta en acta Nº 009/2022, vota partida para apoyo a "Dúo Rendasuelta"

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 28/04/22, por Resolución Nº 036/2022, inserta en acta Nº 009/2022, aprobó el pago a AGREMYARTE "Agremiación de la Música y las Artes", RUT 217229690014, monto \$ 5.000,=(pesos uruguayos cinco mil). Por la actuación de "Dúo Rendasuelta" el día 6 de Mayo en el Complejo Politeama de Canelones.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto correspondiente a "Dúo Rendasuelta" por la actuación en el Complejo Politeama de Canelones, aprobada por Resolución Nº 036/2022, inserta en Acta Nº 009/2022 de fecha 28/04/2022 y el correspondiente AGREMYARTE "Agremiación de la Música y las Artes"; Afectando Literal A.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Damaso Pani
Alcalde
Municipio de San Antonio

 Fabiana Machin
Concejal

 Artemio Rodriguez
Concejal

 Roberto Percovich
Concejal

 Marcelo Reymundi
Concejal